



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima - Novena
del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De..... AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL.....

..... SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM.....

Otorgada por..... PAÑIA GRACA GRAN CAMARON S.A.....

..... CANTIA: S/ .935.000.000,00.....

a favor de.....

del Registro de Escrituras Públicas de 1.9 ..98.....

DEL NOTARIO

Abogado: FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia PRIMERA.....

Guayaquil 22 de DICIEMBRE DE 1.9.98..



2

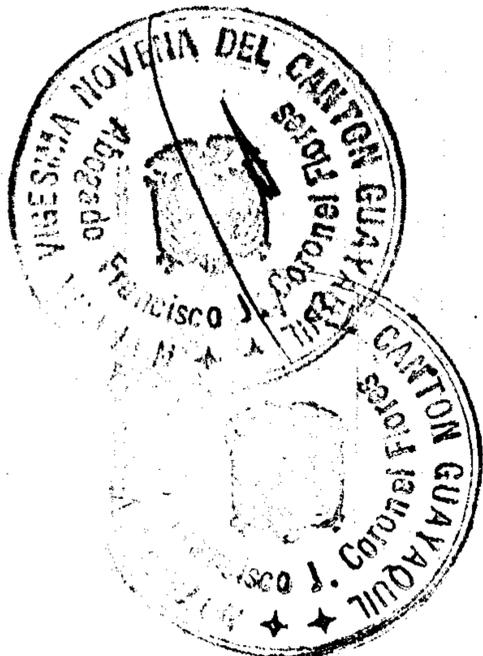
02

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GRACA GRAN CAMARON S.A.-
CUANTIA : S/.935.000.000.-

En el cantón Guayaquil, provincia del **Quayas**, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**; Notario **VIGESIMO NOVENO** de este Cantón, comparece el Doctor **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO** por los derechos que representa de la compañía **GRACA GRAN CAMARON S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en este cantón, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar la presente Escritura Pública de Aumento del capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **GRACA GRAN CAMARON S.A.**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA PARTE : PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de este instrumento público el Doctor **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en este cantón, en su calidad de Gerente General, capaz de obligarse y contratar, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, reunida en Junta General Universal el día veintiuno del presente mes y año.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **GRACA GRAN CAMARON S.A.**, es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil, el contrato social se otorgó por Escritura Pública ante la Notaria Vigésima Séptima de este cantón, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la



4

escritura de constitución fue rectificanda por escritura pública ante la misma notaria el veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Según escritura Pública otorgada ante el Notario de Durán el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijó su capital autorizado en Diez millones de sucres y aumentó el capital suscrito a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de trescientas acciones de diez mil sucres cada una; c) La Junta General Universal reunida el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho resolvió: a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS, OCHENTA MILLONES DE SUCRES; b) Aumentar el capital suscrito a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de noventa y tres mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una, las acciones serán emitidas en proporción al porcentaje que los accionistas poseen en el capital de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante; c) Reformar el Estatuto Social en los términos constantes en el acta de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**

El Doctor Alejandro Aguayo Cubillo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRACA GRAN CAMARON S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas declara bajo juramento: Aumentado el Capital Autorizado, aumentado el capital suscrito así como el pago total del mismo por la capitalización de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio, las acciones serán emitidas conforme consta en el acta de junta general de accionistas; y reformado el estatuto social en los términos constantes en el acta de la junta general y a la resolución de la misma



I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRACA GRAN CAMARON S.A.

00 03

En la ciudad de Guayaquil a los 21 días del mes de diciembre de 1998 a las 10h00, en la calle 2da y Riveras del Rio Daule se reúnen los accionistas de la compañía GRACA GRAN CAMARON S.A. : Deril S.A., representada por su Presidente, la señora Margarita Durini de Aguayo, propietaria de 497 acciones y Dr. Alejandro Aguayo Cubillo por sus propios derechos propietario de 3 acciones.

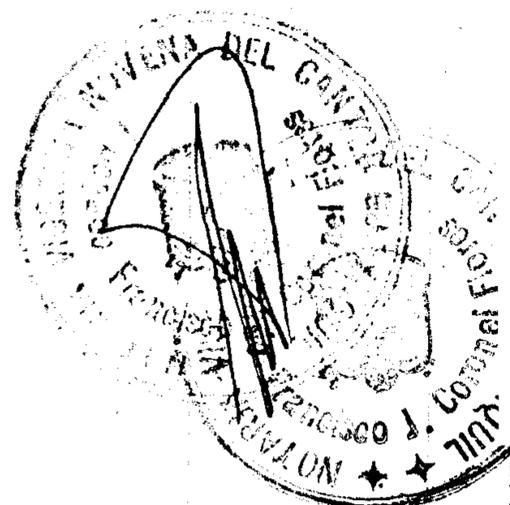
Todas las acciones son de ¹⁰ mil sucres cada una, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, de manera que los socios deciden constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo estipulado en el Art.280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día :

- 1.- Nueva fijación del capital Autorizado;
- 2.- Aumento del Capital Suscrito;
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta la señora Margarita Durini de Aguayo y actúa como secretaria Ad-hoc la señorita Ligia Cobo quien manifiesta que se ha dado cumplimiento con el Artículo 281 de la Ley de Compañías.

1.- Aumento del Capital Autorizado : La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía de manera que este quede fijado en mil ochocientos ochenta millones de sucres .

2.- Aumento del Capital Suscrito : El presidente manifiesta que de acuerdo al desarrollo de la compañía, es necesario aumentar su capital suscrito, de manera que ésta pueda cumplir a cabalidad con su objeto social. Por lo expuesto propone que se lo aumente en la suma de ~~S/ 935' 000.000~~. ~~Los accionistas resuelven unánimemente aumentar el capital suscrito en la cantidad de S/ 935'000.000 mediante la emisión de 93.500 acciones ordinarias y nominativas de S/10.000 cada una. De esta manera el capital suscrito ascienda a S/.940'000.000 (novecientos cuarenta millones de sucres).~~ El aumento se lo realizará por la capitalización de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio, ya que al finalizar el ejercicio económico de 1997 y hasta la presente fecha dicha cuenta tiene un valor de S/ 1.151' 279.904, de esta forma el capital suscrito queda cancelado en su totalidad.



Deril 92.939
Aguayo 561

93.500

Así mismo la Junta General resuelve unánimemente que las nuevas acciones serán emitidas a los accionistas en proporción al porcentaje que cada uno tiene en el capital de la compañía, esto es : Deril S.A. 92.939 acciones de 10.000 sucres cada una ; y, Dr. Alejandro Aguayo Cubillo 561 acciones de 10.000 sucres cada una.

3.- Reforma del Estatuto Social.- En concordancia con las resoluciones tomadas, el presidente manifiesta que el Estatuto debe ser reformado, la Junta atendiendo lo indicado por el Presidente resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto, de manera que en lo futuro dirá: **ARTICULO CUARTO :** El capital autorizado de la compañía es de mil ochocientos ochenta millones de sucres y el capital suscrito es de novecientos cuarenta millones de sucres dividido en noventa y cuatro mil acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una. Todo aumento del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas.

Finalmente la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y realice cuantos actos y contratos sean necesarios para el perfeccionamiento de la Reactivación de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar presente acta. Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todos los socios, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las doce horas. Firmando para constancia, la secretaria y todos los accionistas. F) Margarita Durini de Aguayo, Presidente de la Junta; f) Deril S.A. Margarita Durini de Aguayo; f) Alejandro Aguayo Cubillo accionista; f) Ligia Cobo, secretaria Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de diciembre de 1998.

Ligia Cobo Ortiz
Ligia Cobo Ortiz
Secretaria Ad-Hoc



GRACA GRAN CAMARÓN S.A.

Guayaquil, 6 de Mayo de 1998.

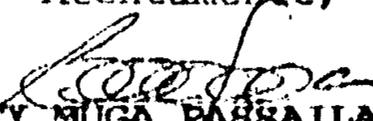
Señor Doctor.
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

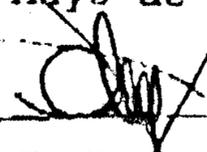
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRACA GRAN CAMARÓN S.A.**, celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de Dos años, por lo que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo, pero necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar o gravar los bienes de la compañía de conformidad con las atribuciones constantes en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.

GRACA GRAN CAMARÓN S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Abg. Katia Murrieta de Ayala, el día 18 de Octubre de 1983, la misma que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante la ya mencionada notaría, el día 26 de Enero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de Mayo de 1984.

Atentamente,


BETTY MUGA PASSALUNIG
SECRETARIA AD-HOC.

ACEPTACIÓN: acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRACA GRAN CAMARÓN S.A.**
Guayaquil, 6 de Mayo de 1998.


DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.
C.C.: 09-04339025
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Calle segunda y Riberas del Daule, Pascuales.



I

En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 3750 Registro Mercantil No.
9556 Repertorio No. 14643
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Mayo de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

00 05

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento co-
 tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la
 critura pública del veinte y uno de diciembre de mil nov-
 cientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución número
 nueve-nueve-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cero-cinco-siete-
 emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Juríd-
 co de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el
 Aumento de Capital autorizado, el Aumento de Capital Suscr-
 to y la Reforma del Estatuto de la Compañía GRACA " GRAN
 CAMARON " S.A..- Doy Fé.-
 Guayaquil, 23 de Febrero de 1999.

REGISTRO MERCANTIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$1.460.000,00

Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



En cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
 lución No 99-2-1-1-0000570; dictada el 22 de Febrero de 1.999, por el Inten-
 dente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inserta esta escritura pú-
 blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CA-
 PITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " GRACA GRAN CAMARON S.A.", de fo-
 jas 2.846 a 2.853, número 291 del Registro Industrial y anotada bajo el núme-
 ro 6.058 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecien-
 tos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil

AS. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escri-
 tura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en
 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez
 y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercan-
 til.-

Miguel Alcivar Andrade
 AS. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomé nota de la escritura pública a fojas
 9.751 del Registro Industrial de 1.984; 9.776 de igual Registro de 1.984;
 2.633 del mismo Registro de 1.988; y, 16.107 del propio Registro de 1.995, al
 margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de
 mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
 AS. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

adoptada el veintiuno de diciembre del presente año. **CLAUSULA CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACION.**- Se adjunta como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente General, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Queda expresamente autorizado el **DOCTOR MARCELO ANDRADE CORDERO** para realizar todas las diligencias legales administrativas para obtener la aprobación de este trámite.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. f) **DOCTOR MARCELO ANDRADE CORDERO, Abogado.**- Registro trescientos noventa y ocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que en el mismo acto quedan elevados a Escritura Pública Yo, el notario doy fe que después de haber ser leída en alta voz la totalidad de esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el notario en un sólo acto. Doy fe.-

p. **GRACA GRAN CAMARON S.A.**

DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO,

Gerente General

c.c. 09-04339025.

c.v. 0001-038

R.U.C. 0990693625001

Ab. S.

Coronel Flores

NOTARIO



NOTA

Se Otorgó-

ante mi en fe de ello confiero PRIMERA COPIA, de la Escritura de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Graca Gran Camaron s.a., que la sello, Rubrico, y firmo - en la Ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy Fe.-

Ab. S.

Coronel Flores

NOTARIO



1

00 06

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA GRACA *GRAN CAMARON* S. A., celebrada en esta Notaria, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CERO QUINIENTOS SETENTA, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual, el señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



Katia Murrieta Wong
 Dra. Katia Murrieta Wong
 NOTARIA PUBLICA



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
 En conformidad con lo que dispone el Art. 18
 Numeral E de la Ley Orgánica del Notariado, Doy fe, que
 la copia precedente que consta de OCHO folios es
 exacto al documento que se me exhibe, Doy Fé
 Guayaquil, de 25 MAR 1999 de 19



Francisco J. Coronel Flores
 Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Dirección: Elizalde 119 y Pichincha - 3er. piso
Ofic. 2 - (Predial Vera),
Telfs.: 510295 - 324881**

**Domicilio: Bogotá y Transformación (Centenario Sur)
Teléfono: No. 331777**

GUAYAQUIL - ECUADOR